



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Jueves, 11 de abril de 1968

Núm. 84

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de este Boletín Oficial, para que los señores interesados reciban este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el fin de cada semestre.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de este Boletín Oficial, para que los señores interesados reciban este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el fin de cada semestre.

#### SECCION SEXTA

Núm. 2.156

##### EJEA DE LOS CABALLEROS

El Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que por los plazos y efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento (Negociado de Montes) los siguientes documentos:

Padrón-reparto de rodaje mayor y menor para el año 1968.

Padrón-reparto de edificaciones en montes comunales para el año 1968.

Padrón-reparto de agua de pantano (zona amplia) para el año 1968.

Padrón-reparto (lista cobratoria) correspondiente a los montes "Marcuera", "Saso Especial", "Valdemanzana", "Valdescopar Secano", "Boalares", "Parcelado Saso", "Parcelado Facemán", "Parcela de Areños", "Paúl de Rivas", "Valdescopar Regadío", y "Miralbueno", para el año 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento de los concesionarios.

Ejea de los Caballeros, 6 de abril de 1968. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 2.158

##### MALANQUILLA

El Alcalde de Malanquilla;

Hace saber: Que durante el plazo reglamentario de quince días se halla expuesto al público, a efectos de recla-

maciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el siguiente documento:

Ordenanza de sanidad veterinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Malanquilla, 6 de abril de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.160

##### PIEDRATAJADA

Por el plazo de quince días quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos oficiales:

Ordenanza de sanidad veterinaria.

Liquidación general del presupuesto ordinario.

Cuenta general de presupuesto ordinario.

Cuenta general de administración del patrimonio.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Rectificación del padrón de habitantes.

Padrón de prestación personal y de transportes.

Padrón por diferentes conceptos.

Padrón del arbitrio provincial de rodaje.

Piedratajada (Zaragoza), 4 de abril de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.166

##### SAN MATEO DE GALLEGO

En este Ayuntamiento se instruye expediente para la cesión gratuita de 896 metros cuadrados de terreno, a se-

gregar de la parcela número 161 del polígono 15, a la Hermandad de Labradores y Ganaderos para la instalación de un almacén-granero, que ha de recundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de este término municipal.

Se abre información pública por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

San Mateo de Gállego, 4 de abril de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

#### SECCION SEPTIMA

##### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.079

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 362 de 1967, de declaración de herederos "ab intestato" de doña Alejandra-Carmen Hernández Vera, hija de Santiago y de Julia, natural de Utebo y domiciliada en esta capital en la que falleció sin testar el día 26 de marzo de 1939, en estado de casada, habiéndose solicitado la declaración de herederos en favor de su padre, don Santiago Hernández Artal, y de sus hermanos de doble vínculo D.<sup>a</sup> Felipa, D. Francisco, don Julio y doña Valentina Hernández Vera.

Y conforme a lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.128

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 347 de 1967, a instancia del "Banco de Aragón", S.A., representado por el Procurador señor Bibián, contra don Enrique Moreno Ruiz, que tuvo su domicilio en esta ciudad (Duchesa de Villahermosa, número 7), se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las diez horas, los bienes relacionados en el edicto de este Juzgado publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia con el número 1.468, del día 12 del actual, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.090

JUZGADO NUM. 1

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas número 146 de 1968, seguidas en este Juzgado sobre robo de diversos efectos del interior del coche "Ford-Taunus" 12 M, matrícula MA-CA-69, propiedad de la súbdita alemana Brigitta Hildegund, de 27 años, traductora, hija de Paúl y de Anna, en ignorado paradero, se cita a ésta para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Bole-

tín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración sobre los hechos y ofrecerle el procedimiento, conforme determinará el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.080

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación de remate*

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo número 95 de 1968, instado por "Organización Mercantil Aragonesa", S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo, contra don José-Manuel Abad Abadía, cuyo paradero se ignora, para que en término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Haciéndose constar se ha practicado el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero.

Zaragoza, dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.081

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de emplazamiento*

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio de arrendamientos urbanos número 93 de 1968, instado por doña María-Angeles Rato Bernad, representada por el Procurador don Luis del Campo, contra don Miguel Gamarra López, cuyo paradero se ignora, ha acordado se emplazase al demandado para que en término de seis días comparezca en autos y conteste la demanda personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento se expide la presente.

Zaragoza, dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.096

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 496 de 1966, instado por don Miguel Giménez Pérez, representado por el Procurador don José Velasco, contra don Antonio García Díez, se sacan en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que se reseñan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 16 de enero último, por el que se anunciaba la subasta de los mismos, posteriormente suspendida.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 del actual, a las doce de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.129

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en proveído de esta fecha ha recaído en los autos de juicio ejecutivo, registrados al núm. 44 de 1968, instados por don Félix Ibáñez Sesma, representado por el Procurador señor Del Campo, contra "Hijos de Vicente Bartolomé Marín", S.L., he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado y que son:

1.º Una alfombra, marca "Mimosa", de 1,70 x 2,40; tasada en pesetas 1.200.

2.º Una alfombra doble felpa, de 0,50 x 1,10 metros; tasada en pesetas 3.000.

3.º Ocho alfombras dobles, felpa, de 0,60 x 1,20 metros; tasadas en pesetas 1.200.

4.º Siete alfombras "Yfach", de 0,50 x 1 metro; tasadas en 588 pesetas.

5.º Setenta y dos alfombras marca "Yfach", de 0,60 x 1,20; en pesetas 8.640.

6.º Una alfombra, "Jaguar", de 1,70 x 2,40; en 840 pesetas.

7.º Sesenta y ocho alfombras "Maite", de 0,50 x 1 metro; en pesetas 7.140.

8.º Cinco alfombras "Maite", de 0,60 x 1 metro; en 750 pesetas.

9.º Doce alfombras "Montana", de 0,60 x 1,20 metros; en 2.528 pesetas.

10. Nueve alfombras "Oslo", de 1,40 x 2 metros; en 5.400 pesetas.

11. Dos alfombras "Oslo", de 1,70 por 2,40 metros; en 1.750 pesetas.

12. Cuatro alfombras "Oslo", de 2 x 2,50 metros; en 4.320 pesetas.

13. Tres alfombras "Oslo", de 2 por 3 metros; en 3.960 pesetas.

14. Una alfombra, marca "Selva", de 0,60 x 1,20 metros; en 250 pesetas.

15. Una alfombra marca "Tiris", de 0,60 x 1,20 metros; en 100 pesetas.

16. Una alfombra marca "Ceylán", de 1,40 x 2 metros; en 1.000 pesetas.

17. Cincuenta y nueve alfombras semilana de 0,50 x 0,90 metros; en pesetas 2.650.

18. Ciento seis alfombras semilana de 0,50 x 1 metro; en 5.800 pesetas.

19. Una alfombra semilana de 0,60 por 1,20 metros; en 100 pesetas.

20. Quince alfombras semilana de 0,45 x 0,90 metros; en 1.000 pesetas.

21. Ciento sesenta y dos alfombras de semilana de 0,50 x 1 metro; en 10.500 pesetas.

22. Doce alfombras semilana de 0,60 x 1,20 metros; en 1.250 pesetas.

23. Ocho alfombras "Alcázar", de 1,60 x 1,20 metros; en 1.500 pesetas.

24. Cuatro alfombras "Canac", de 1,40 x 2 metros; en 1.920 pesetas.

25. Dos alfombras "Canoa", de 1,70 x 2,40 metros; en 1.410 pesetas.

26. Dos alfombras "Casba", de 1,40 x 2 metros; en 1.590 pesetas.

27. Dos alfombras "Selva", de 1,40 por 2 metros; en 1.590 pesetas.

28. Cinco alfombras "Versalles", de 0,50 x 1 metro; en 350 pesetas.

29. Veintinueve alfombras "Versalles", de 0,60 x 1,20; en 2.750 pesetas.

30. Ciento setenta y cuatro alfombras "Tellerín", de 0,50 x 1 metro; en 14.500 pesetas.

31. Una alfombra marca "Teide", de 2 x 2,50 metros; en 1.050 pesetas.

32. Sesenta y seis alfombras marca "Betis", de 0,60 x 1,20 metros; en 8.300 pesetas.

33. Ocho alfombras marca "Alcázar", de 0,50 x 1 metro; en 1.000 pesetas.

34. Ciento ochenta y tres alfombras "Amapola", de 0,50 x 1 metro; en pesetas 13.725.

35. Dieciséis alfombras "Amapola", de 0,60 x 1,20 metros; en 1.680 pesetas.

36. Novcientas treinta y cuatro mantas de cuna, de algodón; en pesetas 1.400.

37. Ochenta mantas de matrimonio, algodón; en 19.200 pesetas.

38. Cincuenta y ocho mantas camas; en 6.900 pesetas.

39. Sesenta y seis mantas para planchar; en 1.400 pesetas.

40. Cuarenta y tres mantas de cochecito de niño; en 2.500 pesetas.

41. Doscientas veinticuatro mantas para coche turismo; en 25.000 pesetas.

42. Sesenta y nueve cortes de colchón en tela; en 10.000 pesetas.

43. Ciento diecisiete colchas camas; en 17.000 pesetas.

44. Ochenta y nueve colchas de matrimonio; en 21.360 pesetas.

45. El derecho de traspaso del local de negocio destinado a tienda de mantas, sito en la calle de la Manifestación, número 15, y cuyo propietario es el señor Carbó, con domicilio en Coso, número 8, segundo centro.

46. Los mostradores, escaparates, puertas, sillas e instalación completa eléctrica y demás enseres que componen la instalación comercial del local, en 75.000 pesetas.

Sumado totalmente 495.091 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo venidero y hora de las once de su mañana, haciéndose saber que para tomar parte en la misma será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de su avalúo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.099

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 26 de los corrientes, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la Procurador señorita Forniés

Riverola, en representación de "Sociedad Eléctrica", S. A., contra "Electrolúmen Aragón", S. A., como propiedad de la entidad demandada.

Cuarenta interruptores "Eta". Valorados en 2.000 pesetas.

Mil doscientos soportes de hierro galvanizado, de diferentes medidas para tendido de líneas aéreas. Valorados en 10.000 pesetas.

Ciento cuarenta y cinco extractores tipo industrial de diferentes medidas para cristal y pared. Valorados en 125.000 pesetas.

Doce extractores tipo doméstico de 90 cm. Valorados en 6.000 pesetas.

Siete timbres "Timson" de 200 v. Valorados en 750 pesetas.

Veintinueve timbres baquelita de 0'6 a 125 v. Valorados en 1.200 pesetas.

Setecientas piezas de material de goma caucho metal. Valoradas en 8.500 pesetas.

Novcientas piezas de material de goma "Azor". Valoradas en 12.000 pesetas.

Mil piezas de material pequeño "Pie-loff". Valoradas en 10.000 pesetas.

Mil seiscientas piezas pequeño material "Niessen". Valoradas en 18.000 pesetas.

Cuatro mil quinientas piezas pequeño material "Simón". Valoradas en 52.000 pesetas.

Ocho mil setecientos metros electroflex de mm. Valorados en 2.500 pesetas.

Once mil seiscientos metros electroflex de 2 mm. Valorados en 3.400 pesetas.

Mil ochocientos metros, electroflex de 3 mm. Valorados en 1.000 pesetas.

Quinientos metros electroflex de 4 mm. Valorados en 350 pesetas.

Cuatrocientos metros electroflex de 5 mm. Valorados en 400 pesetas.

Catorce mil quinientos setenta y cinco metros electroflex de 6 mm. Valorados en 16.000 pesetas.

Tres mil seiscientos metros electroflex de 7 mm. Valorados en 5.000 pesetas.

Dos mil seiscientos setenta y cinco metros electroflex de 8 mm. Valorados en 4.000 pesetas.

Doscientos cincuenta metros electroflex de 9 mm. Valorados en 400 pesetas.

Tres mil setecientos cincuenta metros de 10 mm. Valorados en 7.000 pesetas.

Ocho mil trescientos noventa y cinco metros electroflex de 13 mm. Valorados en 24.000 pesetas.

Mil trescientos metros electroflex de de 14 mm. Valorados en 4.000 pesetas.

Mil setecientos metros electroflex de 15 mm. Valorados en 6.200 pesetas.

Mil quinientos cincuenta metros electroflex de 16 mm. Valorados en 6.000 pesetas.

Mil seiscientos metros electroflex de 17 mm. Valorados en 7.000 pesetas.

Mil ochocientos metros electroflex de 18 mm. Valorados en 9.000 pesetas.

Mil setecientos veinticinco metros electroflex de 20 mm. Valorados en 10.000 pesetas.

Trescientos veinticinco metros electroflex de 25 mm. Valorados en pesetas 3.000.

Novcientos setenta y cinco metros electroflex de 30 mm. Valorados en pesetas 12.000.

Doscientas setenta resistencias para hornillo de 125 y 220 v. Valorados en 4.000 pesetas.

Ochenta antenas de radio de varios tipos. Valoradas en 1.500 pesetas.

Ciento treinta y cinco resistencias de plancha de 220 v. Valoradas en pesetas 2.000.

Mil doscientas placas de fusibles de diferentes amperajes. Valoradas en pesetas 7.500.

Ciento cincuenta piezas pequeño material "Coma", núm. 74. Valoradas en 1.500 pesetas.

Doscientas piezas pequeño material V.C.A. de diferentes tipos. Valoradas en 2.000 pesetas.

Ciento ochenta piezas pequeño material "Hugnet", de diferentes tipos. Valoradas en 1.800 pesetas.

Valor total de los bienes: 387.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los bienes se hallan depositados en la entidad demandada (Pedro María Ric, número 28, de esta ciudad); que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.064

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 75 de 1968, instado por don Tomás Molina Longarón, por el fallecimiento intestado de su abuelo don José Molina Serrano y de sus tíos don José Molina Aibar, don Blas Molina Aibar y doña Nicolasa Molina Aibar, habiéndose acordado en proveído de esta fecha hacer saber la incoación de dicho expediente y a la vez citar a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante en las mencionadas herencias para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que les convenga, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.138

#### CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que por este Juzgado, en los autos de tercería de mejor derecho, instados por el señor Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública, contra don Cándido Herrero Pérez y don Valentín Arnauda Relancio, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 1.º de abril de 1968. — El señor don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos de tercería de mejor derecho, instados por el Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública, dimanante de autos ejecutivos tramitados en este Juzgado a instancia de don Cándido Herrero Pérez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Miedes, representado por el Procurador don Angel Alonso Genis y dirigido por el Letrado don Alfredo Muñoz Gutiérrez, en los que aparece como demandado declarado en rebeldía don Valentín Arnauda Relancio, mayor de edad, transportista y vecino de Tobed, ambos litigantes, en calidad de demandados en la presente tercería, y...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda de tercería de mejor derecho formulada por la Hacienda pública, absolviendo a los demandados

Cándido Herrero Pérez y Valentín Arnauda Relancio, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Marina. — Publicada en el mismo día de su fecha".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Valentín Arnauda Relancio, expido y firmo el presente en Calatayud a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez de primera instancia, Jesús Marina. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.113

#### DAROCA

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de esta ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de declaración de herederos "ab intestato" número 1 de 1968, a instancia de don Gregorio-Clemente, conocido por Gregorio García Moreno, por fallecimiento "ab intestato" de su hermana doña Juana García Moreno, que falleció el 25 de diciembre de 1967 en esta ciudad de Daroca, de donde era natural y vecina, en estado de soltera y sin descendientes. Que dicha causante dejó a su fallecimiento los siguientes parientes: su madre, doña Pilar Moreno Langa, y dos hermanos legítimos de doble vínculo llamados Isabel-Manuela, conocida por Manuela, y el exponente Gregorio García Moreno, y llamando por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Daroca a reclamar lo que a su derecho conviniere dentro del plazo de treinta días desde la publicación del mismo.

Dado en la ciudad de Daroca a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, César Dorel. — El Secretario judicial, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.075

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 595 de 1967, instado por "Créditos Reunidos", S. A., representado por el Procurador señor Feiré, contra don Andrés Abad Ibarz, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y

que con su valoración son los siguientes:

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con elevador; en pesetas 6.500.

Un tocadiscos "Dual", en 1.700 pesetas.

Un frigorífico marca "Otsein", de 160 litros; en 3.500 pesetas.

Total, 11.700 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de abril, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado domiciliado en calle Cidón, 3, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.— El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.076

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 98 de 1968, instado por don Jaime Miralles Pons, representado por el Procurador señor Bibián, contra viuda de Vicente Soria, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Mil pares, aproximadamente, de zapatillas de señora y caballero, de diferentes modelos, números y colores; en 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de abril, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada, domiciliada en calle Casta Álvarez, número 47, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.— El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.134

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 494 de 1966, instado por don Francisco Sánchez Aísa, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Estanislao Lozano Abencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Vanguard", con todos sus accesorios, en regular estado; en 6.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de abril, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado depositario don José-Carlos Sánchez Aísa, domiciliado en Casas Ayuntamiento, 56, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.— El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.097

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 615 de 1967, instado por "Garaje Costa", S. A., representada por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra don Julio Nonay, vecino de Morés, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un coche "Seat 1.400", matrícula B-220.090; valorado en 36.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 del actual, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado señor Nonay, en Morés (Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho.— El Juez, Fermín González.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.132

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el núm. 523 de 1967, instado por "Industrias Riera Marsá", S. A., representada por el Procurador señor Faro, contra don Alberto Navarro Sáinz, vecino de Lodosa (Navarra), se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación los bienes embargados a la parte demandada y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 48, correspondiente al día 28 de febrero pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 del actual, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho.— El Juez, Fermín González.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.140

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 757 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Bayona Valdivia, de igno-

rado paradero y que antes lo tuvo en Santa Coloma de Gramanet, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 17 del actual y hora de las doce de su mañana (sito en la plaza del Pilar, 2, segundo izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por coacción, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.143

JUZGADO NUM. 2

Don José-Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 79 de 1968 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 30 de marzo de 1968.—El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Gustavo Garnier Laroche, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gustavo Garnier Laroche, como autor responsable de una falta de imprudencia simple del artículo 586, tercero, del Código Penal vigente, a la pena de pesetas 4.000 de multa, represión privada, privación del permiso de conducir vehículos de motor durante tres meses, pago de las costas causadas en el presente juicio, e indemnización a Manuel Gimeno López en la suma de 28.927 pesetas por los daños sufridos en su vehículo, más las cantidades que justifique en ejecución de sentencia por los siguientes conceptos:

a) Asistencia médico-farmacéutica de la hija del perjudicado durante sesenta y cuatro días que tardó en curar de sus lesiones.

b) Del traslado en grúa del automóvil dicho a Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González". (Rubricado.)

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que

sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 2.131

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 639 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Diego Cotano Hernando, representado por el Procurador señor Faro, contra don Antonio Martín García, vecino de Alicante, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el edicto número 1.500, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 60, de 13 de marzo de 1968.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 4.ª), he señalado el día 26 del actual, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.062

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 200 de 1967, ha recaído la sentencia que, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 11 de mayo de 1967. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Pascuala Serrano Martínez, como denunciante; Emilio Salanova Gracia como perjudicado, y Juan Díez Montoya, de la

otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Juan Díez Montoya, como autor responsable de una falta de escándalo a la pena de 250 pesetas de multa, represión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Joaquín Gallardo Egea.

Núm. 2.150

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 169 de 1968 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen;

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de abril de 1968. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Royo Gracia, como denunciante, Ramón Sanz Moreno, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Ramón Sanz Moreno, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor indemnización al perjudicado en la cantidad de ocho pesetas, imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación.— Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 2.154

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Certifico: Que en los autos de juicio de desahucio número 43 de 1968, instados por don Modesto Gracia Andrés, representado por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, contra don Fernando Blasco, recayó sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de marzo de 1968. — Vistos por el señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio verbal de desahucio seguido entre partes: de la una, como demandante, don Modesto Gracia Andrés, mayor de edad, de esta vecindad, y de la otra, como demandado, don Fernando Blasco, también mayor de edad, y de la propia vecindad, y resultando...

Considerando, etc.,

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por Modesto Gracia Andrés, debo condenar y condeno a don Fernando Blasco a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el piso entresuelo derecha de la casa número 28 de la calle Cortés de Aragón, de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término e imponiéndole expresamente el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Léida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Blasco, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el piso entresuelo derecha de la casa número 28 de la calle Cortes de Aragón, en esta ca-

pital, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 2.163

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 95 de 1968 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de abril de 1968. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique López Muñoz, como denunciante, y Manuel-Angel Ramos Biduño, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Manuel-Angel Ramos Biduño, como autor responsable de una falta de hurto en grado de frustración a la pena de cinco días de arresto menor y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Léida y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 2.164

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núme-

ro 96 de 1968 ha recaído la sentencia que, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de abril de 1968. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julio Casado Cordero, como denunciante, y Segundo Vicente Paredes Arcila, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando ...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Segundo Vicente Paredes Arcila, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización al perjudicado en la cantidad de 40 pesetas y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación.— Léida y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 2.130

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 3 de 1967, seguidos en este Juzgado por demanda de "Industrias Orgánicas", S. L., contra don Vicente Isasi Luján, vecino de Albacete, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de mayo próximo, a las doce horas.

Segunda. Los bienes objeto de la subasta son los siguientes, así como sus valoraciones:

Tres televisores marca "Optimus", de 23 pulgadas, nuevos, números 11.300.

112.850 y 12.304; valorados en pesetas 33.000.

Tercera. Para tomar parte en la subasta los licitadores, además de identificarse, deberán depositar en la Mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación.

Cuarta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y la adjudicación podrá hacerse a condición de poder ceder a tercero.

Quinta. Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado, en su domicilio (Carretera de Madrid, núm. 5, de Albacete).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — Por su mandato: El Secretario, José-María de Colsa.

Núm. 2.151

#### JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 127 de 1967, seguidos en este Juzgado por demanda de don José Moliner Artal, contra don Agapito Royo León, se ha acordado sacar en segunda y pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que constan reseñados en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 4 de marzo último, bajo las mismas condiciones que sirvieron para la primera, con las siguientes excepciones:

Primera. El tipo de tasación queda rebajado en un 25 por 100.

Segunda. La subasta tendrá lugar el día 30 de abril, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — Por su mandato: El Secretario, José-Manía de Colsa.

Núm. 2.152

#### JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 199 de 1967, seguidos en este Juzgado por demanda de don Manuel Salvo Cubero, contra propietario de "Comercial Mali", vecino de Sevilla, se ha acordado anunciar a primera y pública subasta de los bienes embargados a dicho demandado, la cual tendrá lugar en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta tendrá lugar el día 30 de abril, a las doce horas.

Segunda. Los bienes embargados objeto de la subasta, con sus correspondientes valoraciones, son los siguientes:

Tres frigoríficos marca "Bauknecht", de 210 litros cada uno; valorados en 20.000 pesetas.

Tercera. Los que deseen tomar parte en la subasta, además de identificarse, deberán depositar en la Mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que la adjudicación se hará con facultad de poder ceder a un tercero.

Cuarta. Los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, en calle del Sol, número 24, de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — Por su mandato: El Secretario, José-María de Colsa.

Núm. 2.153

#### JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal número 203 de 1967, seguidos en este Juzgado por demanda de "Créditos Reunidos", S. A., contra don Juan Oliveras Puig y doña Alicia Aba-

día Balduque, se ha acordado sacar en segunda y pública subasta los bienes embargados a dichos demandantes, y que constan reseñados en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 6 de marzo último, bajo las mismas condiciones que sirvieron para la primera, con las siguientes excepciones:

Primera. El tipo de tasación queda rebajado en un 25 por 100.

Segunda. La subasta tendrá lugar el día 30 de abril actual, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.108

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DERECHA DEL RIO GUADALOPE O RIMER DE ALLA, DE CASPE

Se cita a todos los partícipes de la Comunidad para celebrar Junta general ordinaria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura de la Memoria general del ejercicio anterior.

3.º Lectura de ingresos y gastos del pasado ejercicio y nombramiento de censores de estas cuentas.

4.º Proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y aprobación del mismo, fijando el canon de alfarda que corresponda.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Esta reunión se celebrará en primera convocatoria el día 21 del actual, a las dieciséis horas, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, y de no reunirse mayoría se celebrará a las dieciséis treinta horas, en el mismo local y día.

Caspe, 3 de abril de 1968. — El Presidente, (ilegible).

### PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones